



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción  
CONCEJALIA DE ASUNTOS SOCIALES



**Moción para promover una declaración institucional del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción a favor del apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular (ILP), promovida por CCOO y UGT, que reclama el establecimiento de una PRESTACIÓN DE INGRESOS MÍNIMOS O RENTA MÍNIMA en todo el Estado**

Helenio Lucas Fernandez Parrado, Concejal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, presenta al Pleno del Ayuntamiento la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Tres millones de personas padecen pobreza severa (especialmente grave es la tasa de pobreza infantil, 26,7%, 2,1 millones de niños y niñas). Actualmente, según la EPA, sólo cuentan con prestación por desempleo 4 de cada 10 parados, pero, además, las prestaciones por desempleo, cada vez tienen menor tasa de cobertura.

Es una exigencia social, cívica y democrática proteger a las personas con escasa o sin cobertura social pública.

Por otra parte, es un objetivo ampliamente admitido en las políticas sociales, con fundamento en nuestra Constitución, el de garantizar unos ingresos mínimos a todas aquellas personas que pudiendo y queriendo trabajar no pueden hacerlo, por lo que carecen de recursos que les permitan vivir con dignidad, y a quienes los actuales instrumentos de protección social no dan respuesta. Sería necesario, pues, configurar y ampliar el sistema de protección social actual, para que pueda amparar las situaciones nuevas que ahora se plantean y se adecuen jurídica, política y socialmente a la nueva realidad social en la que nos encontramos. Por ello se considera conveniente que, desde la Administración General del Estado y a través de la creación de una nueva prestación económica se garanticen unas condiciones mínimas a aquellos ciudadanos que carezcan de rentas suficientes para vivir con dignidad. Y así mismo que, desde las Comunidades Autónomas, se mantengan en algunos supuestos, y se refuercen en otros, sus prestaciones de asistencia social, como también debe mantenerse o potenciarse la contribución que hasta ahora vienen realizando las Administraciones Locales, siempre dentro de sus disponibilidades presupuestarias o financieras.

En estas circunstancias, es preciso dar una respuesta urgente a todas las personas que se encuentran en esa situación de modo que no se vean abocados a situaciones de pobreza y exclusión social. Para ello, conforme han solicitado diversas organizaciones sociales, el Concejal perteneciente al Grupo La Línea 100x100 propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Proponer a la Administración Central la creación de una Prestación de Ingresos que asegure unos recursos mínimos a los ciudadanos para atender sus necesidades esenciales. Esta Prestación se configuraría como un elemento más de la política económica y social por medio de la cual se garantice el acceso a la protección social de la población que a día de hoy no esté siendo amparada por ninguna prestación, que amplíe la acción protectora de la Seguridad Social.

**SEGUNDO.-** La Prestación de Ingresos Mínimos debería estar destinada a garantizar unos ingresos que aseguren unas condiciones básicas para atender las necesidades más esenciales a las personas que, con disponibilidad para trabajar y con voluntad para ello, carezcan de empleo y de unos recursos económicos mínimos para sí y, en su caso, para los familiares a su cargo.

**TERCERO.-** La Prestación de Ingresos Mínimos se configuraría como una prestación de derecho subjetivo enmarcada en el nivel no contributivo de la Seguridad Social. La financiación debería garantizarse vía impuestos, a través de los Presupuestos Generales del Estado, y debería responder a los criterios de eficiencia y suficiencia y además contribuir a lograr una mayor cohesión social y territorial, y contar con la dotación presupuestaria y de recursos humanos y técnicos suficientes para dar una respuesta adecuada a las nuevas necesidades que se pretenden atender con ella.

**CUARTO.-** Los principios inspiradores de esta prestación serían la igualdad, desde el punto de vista de la no discriminación en el acceso a la prestación, la equidad entre las personas beneficiarias en el reconocimiento de la misma y la universalidad del derecho en la medida en que se reúnan los requisitos para obtenerla, siendo esta prestación incompatible con otras prestaciones del propio sistema de seguridad social, tanto del nivel contributivo como del no contributivo, y se reconocería con carácter subsidiario de otras prestaciones, esto es, cuando no sea posible el acceso a otras prestaciones, bien por haberlas agotado previamente, bien por no reunir los requisitos previstos para su concesión, y en los casos en los que se acredite el cumplimiento de los requisitos que se establezcan incluido el compromiso de realizar tareas en beneficio de la comunidad.

**QUINTO.-** A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción a los promotores de la ILP, CC.OO. y UGT, para que les conste la adhesión del Pleno Municipal

A la Excm. Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social, D<sup>a</sup>. Fátima Báñez García, consciente de que ésta es la que ostenta las competencias para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de empleo y de Seguridad Social, así como el desarrollo de la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración.

Acuerda, asimismo, dar traslado a las Mesas de los Parlamentos de España y Andalucía, y al Gobierno Andaluz a efectos de que haya constancia oficial de dicha iniciativa.

Por último, el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción acuerda remitir copia de los anteriores acuerdos a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para que a su vez inviten a todos los Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos a sumarse a esta iniciativa en sus respectivos ámbitos competenciales.

La Línea de la Concepción, a 24 de septiembre de 2015.

EL TTE. DE ALCALDE  
DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES.

FDO.: HELENIO LUCAS FERNÁNDEZ PARRADO.